

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 23 NOV. 2015

Nº 00451

Expediente Nº 14.267/14

VISTO la Resolución CS Nº 077/15 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000) - Sede Sur (Metán-Rosario de la Frontera), y

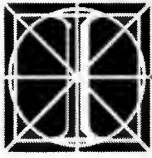
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 232-D-2015 se materializa la convocatoria estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2º de la Resolución CS Nº 077/15.

Que se ha cumplido, en tiempo y forma, con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 8º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 90/103 de autos.

Que mediante Resolución FI Nº 398-D-2015 se acepta la inscripción de una (1) postulante al cargo.

Que por Resolución FI Nº 424-D-2015 se establece el calendario que regirá la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 0 0 4 5 1

Expediente Nº 14.267/14

Convocatoria en cuestión.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, recomendando la designación de la Ing. María Alejandra APARICIO en el cargo objeto del Concurso.

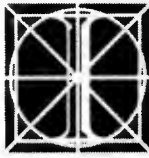
Que del referido Dictamen se notificó la postulante.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares –Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias- el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante Resolución FI Nº 874-D-2014, convalidada por Resolución Nº 1130-HCD-2014, se dejó establecido que la designación emergente del Concurso Público que se sustancia en autos, sería imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple “existente según Convenio firmado por la Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias – Sede Sur, Metán-Rosario de la Frontera, Resolución Ministerial Nº 1120/10 – Res. R Nº 441/11 incorporado en la Planta de Personal Docente de Sede Regional Sur, mediante Resolución CS Nº 235/14”.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del Consejo Superior “... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*”.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00451

Expediente Nº 14.267/14

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de *"proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 266/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

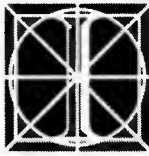
(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 077/15.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Ing. María Alejandra APARICIO (D.N.I. Nº 16.833.816) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura "Conservación de Alimentos" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, incorporado a la Planta Docente de la Sede Regional Sur por Resolución CS Nº 235/14 con destino a la Tecnicatura



Expediente N° 14.267/14

Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en dicha Sede, interinamente ocupado por la Ing. María Alejandra APARICIO.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. María Alejandra APARICIO, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 5 1 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa